

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO				
ACTA 340 DE LIQUIDACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 145-MC-242023, SUSCRITO ENTRE EL CPMSC ESPINAL TOLIMA PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y EL ALMACEN VETERINARIO EL ESTABLO ESPINAL-TOLIMA.			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 20 de junio de 2023.	
CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE BETANCOURT PRADA, identificado con la C.C. N.º 93.120.224 - Representante Legal			NIT. 93.120.224-1	
OBJETO: Contratar la adquisición de material veterinario; medicamentos y asistencia medico veterinaria para el sostenimiento de los semovientes caninos de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad del Espinal – Tolima, perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC				
PLAZO: 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
ACTA DE INICIO: 23 junio 2023				
FECHA DE TERMINACION: 27 diciembre 2023				
ACTA DE TERMINACION 31 DICIEMBRE 2023				
SUPERVISOR: DG. DIAZ SANCHEZ HECTOR DANILO				
VALOR CONTRATO: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO (\$10.269.704)				
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, al momento de la entrega de los elementos y previa verificación de la calidad de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.				
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:		FECHA:	VALOR:	
MATERIAL VETERINARIO No. 1423		26/01/2023	\$4.849.900	
MATERIAL VETERINARIO No. 13123 (adicción)		15/12/2023	\$ 373.693	
ATENCION MEDICA No. 1523		26/01/2023	\$4.682.000	
ATENCION MEDICA No. 13223 (adicción)		15/12/2023	\$364.111	
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N°		FECHA:	VALOR:	
MATERIAL VETERINARIO No. 26923		21/01/2023	\$4.849.900	
MATERIAL VETERINARIO No. 62923 (adicción)		15/12/2023	\$ 373.693	
ATENCION MEDICA No. 27023		26/01/2023	\$4.682.000	
ATENCION MEDICA No. 62823 (adicción)		15/12/2023	\$364.111	
GARANTÍAS				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 25-44-10182769		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	20 %	\$ 2.053.940	20/06/2023	30/06/2024
Cumplimiento del Contrato	10 %	\$ 1.026.970	20/06/2023	30/06/2024
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 20/06/2023		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el 20/06/2023		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 145-MC-242023 de 2023, suscrito con **EL ALMACEN VETERINARIO EL ESTABLO ESPINAL-TOLIMA**, Contó con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso, por un valor total de **(\$10.269.704)**

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de **\$(4.404)**, debido a que son insuficientes para adquirir más productos y servicios, y se realizó reducción de la siguiente manera:

MATERIAL VETERINARIO: CDP No. 1423 del 26/01/2023 con RCP N 26923 del 21/06/2023 valor inicial **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS. (\$4.849.900)**

MATERIAL VETERINARIO: CDP No. 13123 del 15/12/2023 con RCP N 62923 del 15/12/2023 valor adición **TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (373.693) ADICCIÓN** mediante resolución 011047 del 21 de noviembre2023.

ATENCION MEDICA: CDP No. 1523 del 26/01/2023 con RCP No. 27023 del 26/01/2023 valor inicial **CUATRO MILLONES SIESIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$4.682.000)**

ATENCION MEDICA: CDP No. 13223 del 15/12/2023 con RCP No. 62823 del 15/12/2023 valor inicial **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE M/CTE. (364.111) ADICCIÓN** mediante resolución 011047 del 21 de noviembre2023.

Resolución N. 000002 del 02 de enero de 2023

Posición catálogo de gasto código: A-02-02-01-003-005 / A-02-02-02-008-003

Cuenta: MATERIAL VETERINARIO CANINOS / ATENCION MEDICA VETERIARIA Y SALUD CANINOS.

Recurso: 10

Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de **(\$10.265.300)** los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
MATERIAL VETERINARIO		
E-4512	02/08/2023	\$1.986.500
E-4681	09/09/2023	\$2.632.000
E-4687	22/09/2023	\$231.400
ADICCIÓN E-4977	27/12/2023	\$369.600
ATENCION MEDICA		
E-4511	02/08/2023	\$2.904.000
E-4682	19/09/2023	\$881.000
E-4688	22/09/2023	\$897.000
ADICCIÓN E-4978	27/12/2023	\$363.800

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$10.269.704
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$10.265.300	
SALDO A LIBERAR:	\$ 4404	
SUMAS IGUALES:	\$10.269.704	\$10.269.704

OBSERVACIONES:

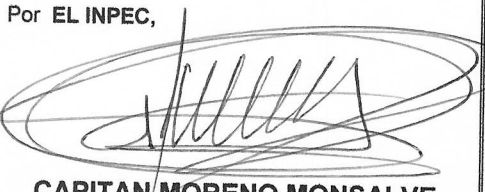
De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(número de Planilla)	(Mes) – (año)	
(número de planilla)	(mes) – (año)	
(número de planilla)	(mes) – (año)	
(número de planilla)	(mes) – (año)	

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (escribir la clase del contrato) No. (escribir el número de contrato) de (escribir el año del contrato), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato No. 145-MC-242023 de 2023, se deberá remitir copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: _____

Por EL INPEC,  CAPITAN MORENO MONSALVE LUIS Director CPMS Espinal	Por el(la) Supervisor(a)  Dragoneante DIAZ SANCHEZ HECTOR DANILO Coordinador Grupo Operativo Canino CPMS Espinal	El(La) Contratista  JORGE ENRIQUE BETANCOURT PRADA CC. N.º 93.120.224 Representante legal ALMACEN VETERINARIO EL ESTABLO
---	---	--

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: DG. DIAZ SANCHEZ HECTOR DANILO
 Revisó: PAOLA ALEJANDRA GUTIERREZ CETINA Responsable contratos Cárcel y penitenciaria de media seguridad Espinal - Tolima.
 Proyectó: MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION VETERINARIA
 Fecha d elaboración:16/02/2024

